



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compras menores a 3 UTM:
 - a) Departamento : ADQUISICIONES *OC 5040*
Requerimiento : Configuración Central Telefónica Anexo Unidad de Control
Proveedor : Servicios Computacionales David Eugenio Ramírez González E.I.R.L.
RUT : 76.354.751-5
Valor : 3 UF (más impuesto)
 - b) Departamento : DIRECCION DE OBRAS *OC 5050*
Requerimiento : Insumos para Mantención Generador Planta de Tratamiento Coibungo
Proveedor : Alberto Toloza Bustamante
RUT : 14.525.124-9
Valor : \$ 140.700 (IVA incluido)
 - c) Departamento : DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO *OC 5051*
Requerimiento : 1 pendón Impreso (Fondos Programa FIADI)
Proveedor : Manuel Olguín Díaz
RUT : 9.996.003-5
Valor : \$ 59.500 (IVA incluido)
 - d) Departamento : DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO *OC 5052*
Requerimiento : 300 magnéticos impresos a color (Fondos municipales)
Proveedor : Manuel Olguín Díaz
RUT : 9.996.003-5
Valor : \$ 42.840 (IVA incluido)

DECRETO:

Exento del Trámite de Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en los considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".

